



Pensando en el Tricentenario, la Educación Superior y la competitividad laboral

■■■■ 15

| Gabriela Azar*

LA AUTORA ANALIZA CRÍTICAMENTE EL DERROTERO DEL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO, AL IDENTIFICAR UN SESGO TEÓRICO Y ENCICLOPEDISTA EN DETRIMENTO DEL SABER PRÁCTICO. EN ESE SENTIDO, PROMUEVE UN CAMBIO CURRICULAR EN LAS CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR QUE CONTEMPLA UNA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS, MÁS CERCANA AL MUNDO DEL TRABAJO.

El propósito de este ensayo es reflexionar sobre la formación que caracteriza al nivel superior en Argentina, con la finalidad de analizar si la misma, contempla las actuales exigencias requeridas por el amplio y cambiante mercado laboral.

En este sentido, me parece que la educación por competencias abre un abanico de oportunidades para pensar y

repensar los perfiles formativos que ofrecen las carreras de nivel superior conforme la ley y la competitividad exigida por el mundo del trabajo.

Si analizamos la histórica funcionalidad del sistema educativo en Argentina, veremos que se ha caracterizado por impartir una formación de corte estrictamente teórica, enciclopédica y sin compromiso con

*Magister en Políticas Públicas y Master en Administración, Derecho y Economía de los Servicios Públicos por la Universidad Carlos III de Madrid y del Salvador de Buenos Aires. Profesora Adjunta en la Universidad Católica Argentina.



LA EDUCACIÓN POR COMPETENCIAS ABRE UN ABANICO DE OPORTUNIDADES PARA PENSAR Y REPENSAR LOS PERFILES FORMATIVOS.

los saberes ligados a la acción, a la resolución de situaciones, al saber hacer. Esta afirmación es aplicable a todos los niveles del sistema educativo formal, con especial énfasis en el nivel superior universitario y no universitario.

Los indicios de la reforma educativa de la década del '90, prevista en las leyes de organización y de base educativas, y como inicio de una política educativa pública formalizada en Argentina, abrieron una nueva dimensión pedagógica didáctica que focalizó la mirada hacia una formación centrada más que en los contenidos conceptuales, en las capacidades de orden práctico, en los saberes para la acción fundamentada en contenidos de procedimiento. La actual Ley de Educación N° 26.026/06 y la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 suponen también una alianza sólida entre los saberes teóricos y los saberes pragmáticos requeridos por el mercado laboral.

Al respecto, en el orden de los organismos internacionales, la Conferencia Mundial sobre Educación Superior de la UNESCO ha señalado la misión de educar, formar y realizar investigaciones (art. 1º).

Reafirmamos la necesidad de preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones y valores fundamentales de la educación superior, en particular la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad, a saber:

a formar diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables, capaces de atender a las necesidades de todos los aspectos de la actividad humana, ofreciéndoles cualificaciones que estén a la altura de los tiempos modernos, comprendida la capacitación profesional, en las que se combinen los conocimientos teóricos y prácticos de alto nivel mediante cursos y programas que estén constantemente adaptados a las necesidades presentes y futuras de la sociedad;



b constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendi-

zaje permanente, brindando una óptima gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y estén abiertos al mundo, y para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible la democracia y la paz;

c promover, generar y difundir conocimientos por medio de la investigación y, como parte de los servicios que ha de prestar a la comunidad, proporcionar las competencias técnicas adecuadas para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de las sociedades, fomentando y desarrollando la investigación científica y tecnológica a la par que la investigación en el campo de las ciencias sociales, las humanidades y las artes creativas.

Estos postulados confieren importancia a la necesidad de plantear saberes que tengan arraigo con la realidad y que sean factibles de ser aplicados en las situaciones que se requiera profesional y laboralmente.

En efecto, se plantea la necesidad de acercar los procesos académicos a las prácticas del mundo del trabajo, a través de cambios curriculares y certificación de conocimientos laborales, que permitan una mayor vinculación con los sectores productivos, a través de una más adecuada absorción de los egresados.

He aquí dos aristas claves: una la necesidad de generar un cambio curricular en los programas de las carreras de nivel superior, que enfatice las capacidades para que los estudiantes puedan aplicar estrategias para la resolución operativa de problemas, y la otra arista, la necesidad de certificar competencias laborales y profesionales que den crédito a los saberes adquiridos en el tramo de la educación sistemática en el nivel superior para dar respuesta a las demandas del sector productivo.

Tenemos entonces, por un lado, la demanda del mercado laboral, por otro la estructura del nivel superior desvinculada de las reales exigencias sociales y por otra la cada vez más necesaria certificación de competencias laborales.

1. DEMANDA DEL MERCADO LABORAL

En el orden laboral, la formación exigida hoy a nivel mundial, enfatiza una formación básica global y una formación

especializada basada en datos y procedimientos que se ordenen al saber aplicado conforme el perfil de trabajo exigido. En este sentido, es necesario definir los perfiles laborales y las competencias requeridas para alcanzarlos.

Los esquemas propuestos grafican lo expuesto. Las competencias exigidas pueden clasificarse conforme señala el siguiente cuadro.



Las competencias se pueden conceptualizar como capacidades complejas que involucran a la persona en su vida personal y social.

Plantear un modelo formativo en el nivel superior

por competencias, logra generar un esquema articulado y flexible entre las demandas laborales y los perfiles formativos del nivel superior en sus diversas propuestas.

EDUCACIÓN POR COMPETENCIAS

- ▶ Pone énfasis en los procedimientos y en los procesos para optimizar la enseñanza y el aprendizaje.
- ▶ Favorece el desarrollo de operaciones de pensamiento.
- ▶ Promueve la capacitación permanente.
- ▶ Exige procesos de certificación de la formación profesional lo que exige actualización constante.
- ▶ Promueve la aplicación de instrumentos de evaluación que permite retroalimentar los procesos.
- ▶ Facilita el intercambio entre la Universidad y las empresas.
- ▶ Optimiza el Proyecto Educativo Institucional y Curricular de las entidades educativas.
- ▶ Brinda mayores posibilidades de acceso al mundo laboral.



EL SISTEMA EDUCATIVO SE HA CARACTERIZADO POR IMPARTIR UNA FORMACIÓN TEÓRICA, ENCICLOPÉDICA Y SIN COMPROMISO CON LOS SABERES LIGADOS A LA ACCIÓN.

2. NIVEL SUPERIOR EN ARGENTINA

La Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 se refiere al respecto:

Capítulo II: De la Vinculación; *Entre las Instituciones Educativas; El sector productivo*

Art. 15: El sector empresario, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas. Estos convenios incluirán programas de actualización continua para los docentes involucrados.

Art. 16: Cuando las prácticas educativas se realicen en la propia empresa, se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran caber a las empresas.

En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa.

La Ley de Educación Superior especifica al nivel superior como:

Capítulo 1: De los fines y objetivos

Art. 3: La educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

3. CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

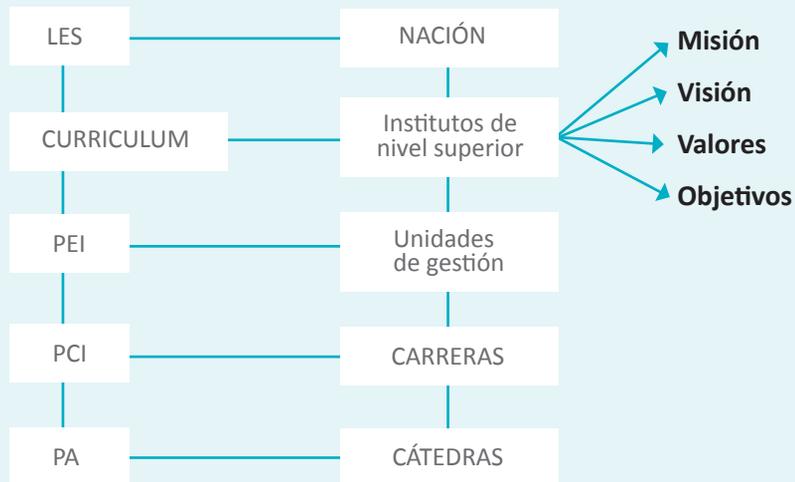
En este sentido, es posible plantear un currículum para el nivel superior basado en un programa de competencias específicas por sector, conforme estos gráficos personales.

CURRÍCULUM Y COMPETENCIAS

Componentes del Currículum

- ▶ Concepción Antropológica: ¿Qué persona se forma?
- ▶ Fundamentos: ¿Por qué y para qué se enseña?
- ▶ Contenidos: ¿Qué se enseña?
- ▶ Estrategias Metodológicas: ¿Cómo se enseña, a quiénes se enseña y quiénes enseñan?
- ▶ Encuadre Institucional: ¿Dónde se enseña?
- ▶ Evaluación: ¿Cómo saber qué se aprendió, qué no y por qué?

NIVELES DE CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM EN EL NIVEL SUPERIOR



■■■■ 19

CALIDAD Y CURRÍCULUM UNIVERSITARIO

CRITERIOS DE CALIDAD CURRICULAR

- **Integridad:** formación humana plena. Saber ser, saber y saber hacer.
- **Coherencia:** adecuación a la exigencias del mercado laboral.
- **Eficacia:** factibilidad de aplicación de conocimientos adquiridos.

[>]

NECESIDAD DE PLANTEAR SABERES QUE TENGAN ARRAIGO CON LA REALIDAD.



CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS

¿A qué apunta?

- ▶ Trasparentar los conocimientos adquiridos y consolidados por la Universidad, por profesionales, evaluarlos, reconocerlos y certificarlos.
- ▶ Reconocer la experiencia como vía privilegiada de aprendizaje y consolidación de saberes.
- ▶ Crear un sistema de evaluación de los aprendizajes realizados a lo largo de la vida.
- ▶ Proveer de informaciones acerca de las capacidades de los individuos para acceder a un puesto laboral.

El Nivel Superior en Argentina requiere repensarse en orden a determinar perfiles reales, acercando así la vida académica a la vida productiva que necesita empleabilidad competente para dar respuesta al amplio mercado cada vez más cambiante y exigente.

Sin duda, para dar respuesta a estas demandas, es necesario:

- 1 Desarrollar un currículum basado en competencias y en procedimientos de orden práctico.
- 2 Involucrar al sector empresario bajo el lema de la Responsabilidad Social, ya que tienen que asumir su rol preponderante, en estos procesos de cambio y de inserción laboral.
- 3 Concentrar la fuerza laboral en orden a las necesidades actuales y dar capacitaciones adecuadas y a medida.

4 Elaborar un plan de financiamiento empresario destinado a la capacitación en competencias de manera continua.

5 Acercar el mundo laboral a la universidad y a los centros de formación profesional, capaces de dar las respuestas que los empleados y estudiantes hoy necesitan para seguir insertándose en este mundo globalizado cada vez más cambiante.

6 El diseño de una Política Pública Educativa tiene que contemplar no sólo al sistema formal, sino también a todos los actores involucrados de una u otra manera –sindicatos, cooperativas, mutuales– en el proceso de construcción social para lograr inserción laboral con equidad, calidad y eficiencia. ■